



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

3212

Bitácora: 23/G3-0096/08/22
Oficio N°: 03/ARRN/1297/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 12 de septiembre de 2022

Recibido
21/09/2022



26 SEP 2022

RECIBIDO
EJIDO DOS AGUADAS OFICIALIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0699/2022 de fecha 10 de Mayo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO DOS AGUADAS, Jose Maria Morelos, D-23-006-EDA-001/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 26.661 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25737319	25737321
EJIDO DOS AGUADAS, Jose Maria Morelos, D-23-006-EDA-001/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 36.068 Metros cúbicos rollo	3	4	6	25737322	25737324
EJIDO DOS AGUADAS, Jose Maria Morelos, D-23-006-EDA-001/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 28.840 Metros cúbicos rollo	3	7	9	25737325	25737327
EJIDO DOS AGUADAS, Jose Maria Morelos, D-23-006-EDA-001/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 31.890 Metros cúbicos rollo	3	10	12	25737328	25737330
EJIDO DOS AGUADAS, Jose Maria Morelos, D-23-006-EDA-001/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 350.000 Metros cúbicos rollo	15	13	27	25737331	25737345
EJIDO DOS AGUADAS, Jose Maria Morelos, D-23-006-EDA-001/22, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 82,418.000 Kilogramos	8	28	35	25737346	25737353

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1188

Bitácora: 23/G3-0096/08/22

Oficio N°: 03/ARRN/1297/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 12 de septiembre de 2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
DEL 12 SEP 2022

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Coordinador de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Oficina de Representación de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

MGER YMG SPA EJR

